

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y VEHICULOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER.

Expte. 108/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:40 horas del día 26 de enero de 2022, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas en archivos electrónicos en el procedimiento abierto de regulación armonizada, convocado para contratar el “**Servicio de limpieza de instalaciones y vehículos del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander**”.

Presupuesto de licitación: 668.426,70 euros (552.427,03 € más 116.009,00 € correspondiente al 21% de IVA), para un plazo de duración de 2 años prorrogable anualmente hasta un máximo de 2 años más.

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaría: D^a Yolanda Purón Gutiérrez, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D. Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado Municipal de la Asesoría Jurídica, por delegación del Director Jurídico Municipal y D. Fernando Rocillo Brígido, Director de Proyectos y Producción del SMTU.

Asiste: D^a María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

La Secretaria informa a los miembros de la Mesa, que el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas se aprobaron en la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2021. La licitación de este procedimiento se publicó en el Diario Oficial de la Comunidad Europea y PLACE el día 15 de diciembre de 2021. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 20 de enero de 2022 a las 13:00 horas.

Se procede a la **apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 1**, que contienen los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) (Anexo I), Dirección de correo electrónico habilitado para la emisión de notificaciones (Anexo II), modelo de designación de confidencial de informaciones facilitadas por la empresa (Anexo IX) y, en su caso, el compromiso de constitución en UTE (Anexo VIII).

Las empresas licitadoras son las siguientes:

1. CLN SERVICIOS INTEGRALES SL
2. LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA SA
3. MITIE FACILITIES SERVICIES SAU

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
YOLANDA PURON GUTIERREZ FELIPE PEREZ MANSO	Técnico de Administración General de Contratación Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	01/02/2022 13:28



1000098a335010718007e61f02092fm

4. ACCIONA FACILITY SERVICES SA
5. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO SL
6. SACYR FACILITIES SA

La documentación que contiene los requisitos previos para contratar de las empresas participantes, se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admiten todas las ofertas.

A continuación se inicia el procedimiento informático de apertura de los **archivos electrónicos correspondientes al Sobre (Archivo) 2**, que contiene los “**Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras**”, que figuran en la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y **se puntuará con un máximo de 49 puntos**, que se distribuyen conforme los siguientes criterios:

9.1.1 – Memoria y metodología que empleará la empresa para la ejecución del servicio, y que presentará suficientemente detallada. Con la descripción del sistema de adscripción de trabajos. Se definirá el número de trabajadores/as y la duración de la jornada de cada uno, que no podrá ser inferior en cómputo total de horas a las indicadas en el presupuesto, y los ratios o distribución del trabajo Se describirá con el mayor detalle posible la forma de actuación y todos los medios materiales y humanos de que se dispondrá. **Se valorará con una puntuación máxima de 24 puntos.**

9.1.2 – Procedimientos que aplica para el control y calidad de la prestación de cada uno de los servicios. Presentarán un Sistema de Gestión de Calidad para la prestación del servicio, que defina de forma concreta la metodología para establecer el control de la misma. Se deberán definir perfectamente los parámetros de calidad en cada uno de los servicios, así como los mecanismos generales para la evaluación de la calidad de las prestaciones, que permita establecer criterios de mejora continua en la ejecución de los servicios. **Se valorará con una puntuación máxima de 17 puntos.**

La documentación a incluir en los criterios 9.1.1 y 9.1.2 (conjuntamente), no superará las 40 hojas a una cara en tamaño DIN A4.

9.1.3.-Criterios medioambientales.- Se valorarán el mejor programa de eficiencia en la gestión medioambiental, que se aplicará a la ejecución de este servicio y la mayor utilización de productos con ECO etiquetas en la ejecución del contrato **Se valorará con una puntuación máxima de 4 puntos**, conforme el desglose siguiente:

- Mejor programa de eficiencia en la gestión medioambiental: máximo **2 puntos.**
- Mayor utilización de productos con ECO etiquetas: máximo **2 puntos.**

9.1.4 – Procedimientos y sistemas de formación del personal que aplica la empresa, destinado a este contrato. **Se valorará con una puntuación máxima de 4 puntos.**

Se presentará como **documento independiente**, junto con la oferta técnica (sobre nº 2), conforme lo establecido en el apartado 20 de la Hoja Resumen:

- La declaración de las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Esta documentación no será objeto de valoración.



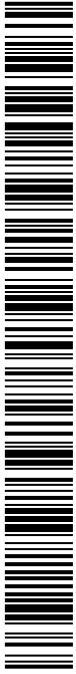
1000098a335010718007e61f02092fm

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
YOLANDA PURON GUTIERREZ	Técnico de Administración General de Contratación	01/02/2022 13:28
FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	

Las empresas participantes presentan la documentación formalmente correcta.

La Mesa acuerda que se envíen las ofertas al Director de Proyectos y Producción del SMTU, para que realice la valoración de las ofertas correspondientes al Sobre 2 "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras".

Finaliza la sesión a las 10:12 horas del día 26 de enero de 2022, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



10000098a335010718007e61f102092fm

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
YOLANDA PURON GUTIERREZ FELIPE PEREZ MANSO	Técnico de Administración General de Contratación Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	01/02/2022 13:28